

EXP-UNC:0001949/2019

Córdoba,

10 ABR 2019

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Realización Audiovisual I, presentada por la Prof. Victoria Inés Suárez, y

CONSIDERANDO:

Que se procede con lo solicitado y con la designación de reemplazantes a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas.

Que los fundamentos y la provisión de partidas se encuentran detalladas en las presentes actuaciones.

Por ello,

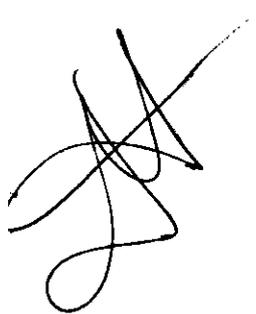
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
(Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la Prof. Victoria Inés SUÁREZ, legajo N° 50143, licencia sin goce de haberes en un cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva de la cátedra de REALIZACIÓN AUDIOVISUAL I, conforme a lo dispuesto por Artículo 49, Apartado II., inciso a), punto 1 -, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, R. H.C.S. N° 1222/2014, desde el 1 de abril al 31 de julio de 2019 inclusive y mientras dure la designación en cargo de mayor jerarquía dispuesta mediante Resolución N° 129/2019.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente y por promoción al Prof. Hernán Federico BRACAMONTE, legajo N° 44.093, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra de REALIZACIÓN AUDIOVISUAL I, desde el 1 de abril al 31 de julio de 2019 y mientras dure la licencia dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Conceder al Prof. Hernán Federico BRACAMONTE, legajo N° 44.093, licencia sin goce de haberes en un cargo interino de Profesor Ayudante B con dedicación simple de la cátedra de REALIZACIÓN AUDIOVISUAL I, conforme a lo dispuesto por Artículo 49, Apartado II., inciso a), punto 1 -, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Res. HCS N° 1222/2014, desde el 1 de abril al 31 de julio de 2019 y mientras dure la designación dispuesta en el artículo anterior.



EXP-UNC:0001949/2019

ARTÍCULO 4º: Designar interinamente y por promoción al Juan Domingo TELLO, legajo N° 54.563, en un cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva en la cátedra de REALIZACIÓN AUDIOVISUAL I desde el 1º de abril al 31 de julio de 2019, y mientras dure la licencia sin goce de haberes dispuesta en el artículo anterior; concediéndole a su vez licencia sin goce de haberes conforme a lo dispuesto por Artículo 49, Apartado II., inciso a), punto 1 -, opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, Res. HCS N° 1222/2014, dentro del mismo período y cátedra, en su cargo de Profesor Ayudante B.

ARTÍCULO 5º: Los docentes designados deberán cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

ARTÍCULO 6º: Los mencionados docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv y a los Departamentos de Personal y Sueldos y Asuntos Académicos. Notificar a los interesados. Cumplido, remitir las actuaciones a la Secretaría de Consejo.

RESOLUCIÓN N°
cbp

0 1 4 0




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba